

PODER ESPECIAL

MARIA IRENE MELO GARZON, mayor de edad domiciliado en Sopo - Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi propio nombre, otorgo PODER amplio y suficiente, al Doctor JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma y miembro del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá – Colombia, para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio; presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones de cancelación; reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad.

Este poder comprende la faculta para desistir, transigir, recibir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer los recursos de Ley, y todas las demás facultades necesarias para la defensa de nuestros derechos legítimos, sin que pueda decirse que actúan con poder insuficiente.

El Poderdante,



MARIA IRENE MELO GARZON
CC. No. 20.947.479 de Sopo

Acepto,



JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S. de la J.